



Visita Domiciliaria Secretaría del Ayuntamiento

Codigo	TR-350-001	Fecha elaboración	30/10/2018
Revisión	2	Fecha modificación	04/01/2021

¿Es un trámite o servicio?	Servicio
----------------------------	----------

Descripción del trámite o servicio
Quando existan controversias entre vecinos que vivan bajo el régimen de propiedad en condominio, podrán solicitar a la autoridad municipal, la presencia de un mediador o conciliador cuando así se requiera, que podrá acudir al lugar indicado por la parte solicitante.

Medio de Presentación	Escrito Libre
-----------------------	---------------

Trámite en línea	No
------------------	----

Datos Requeridos para el trámite
a) Nombre, dirección, teléfono b) Ubicación y hora del lugar a dónde el personal adscrito al Centro de mediación deberá acudir.

Documentos requeridos para llevar acabo el trámite o servicio
Presentar: 1. Escrito de solicitud dirigido al Director del Centro Municipal de Mediación, la Licenciada Guadalupe Alicia Castillo Cortez. En el que se exponga el asunto que se someterá en el Centro de mediación y del cual solicita su presencia como mediador y/o conciliador. 2. Reglamento del Condominio y/o Fraccionamiento. 3. Acta Constitutiva de la Asociación, donde se acredite la representación legal. 4. IFE/INE (Original y copia).

Plazo maximo de Respuesta	Inmediata	Vigencia	Permanente
---------------------------	-----------	----------	------------

Plazo apercibimiento	De inmediato	Tipo de ficta	No aplica
----------------------	--------------	---------------	-----------

Documento que recibe el ciudadano	Número de expediente
-----------------------------------	----------------------

Información que se deberá conservar para acreditación	No aplica
---	-----------

Horario de atención	Lunes a viernes de 8:30 a 16:30hrs
---------------------	------------------------------------

¿Qué costo tiene?
Gratis

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma
Se acude al domicilio en caso de solicitar acompañamiento en el desarrollo de Asambleas Condominales

Criterios de Resolución
a) Solicitud de persona legalmente facultada al interior del condominio en el que solicite la presencia del Centro Municipal de Mediación, al existir controversia. b) voluntad de las partes en someterse al procedimiento. c) La mediación solo se admitirá cuando el asunto sea susceptible de transacción, siempre que no afecte la moral, los derechos de terceros, ni contravengan las disposiciones de orden público.

Fundamento Jurídico
Artículos 115, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con fundamento en los artículos 2 y 30, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; y 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 28, 45, 46 y 47 del Reglamento del Centro Municipal de Mediación de Corregidora; y, 213, fracción IV, V, XVI, XVII, 215, 278 fracción XXVI, 303 fracción IV, 308, del Código Urbano del Estado de Querétaro.

Dependencia que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Centro Municipal de Mediación
--	-------------------------------

Responsable del trámite	¿En donde se realiza el trámite o servicio?
<p>Nombre del Responsable: Guadalupe Alicia Castillo Cortez Cargo: Directora de Centro Municipal de Mediación Adscripción: Secretaría de Ayuntamiento Correo Electrónico: mediacionavanzacontigo@gmail.com Domicilio: Fray Sebastian de Gallegos Numero 73 Teléfono: 2-09-60-00 ext. 8004 y 7574</p>	<p>Avenida Fray Sebastián de Gallegos, número 73, el Pueblito, Corregidora, Qro. Código Postal 76900</p>

Quejas y Denuncias	Inconformidad respecto al trámite
<p>Dirección de Responsabilidades Administrativas Licenciada Ana Victoria Martínez Pérez Titular de la Unidad Investigadora Licenciada Mariana Báez Calderón Titular de la Unidad de Contraloría Social Secretaría de Control y Evaluación de Corregidora, Querétaro. Correo: marianabaez.oiccorregidora@gmail.com Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro. Teléfono:2096000 ext 3014 y 2062</p>	<p>Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro. Arq. Jorge Salvador Avendaño Meléndez Comisionado de Mejora Regulatoria Dirección de Atención Ciudadana adscrita a la Jefatura de Gabinete Correo Electrónico: mejora.regulatoria.corregidora@gmail.com Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro. Teléfono:2096000 ext 8045</p>